

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Hornachuelos

Núm. 5.319/2015

Mediante acuerdo de Pleno, en sesión celebrada el día 30 de julio de 2015, se aprobó inicialmente la Ordenanza reguladora de la transparencia, acceso a la información y reutilización del municipio de Hornachuelos, lo que se somete a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial

de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo y, de conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

Hornachuelos, a 5 de agosto de 2015. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa-Presidenta, María del Pilar Hinojosa Rubio.